



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Toledo, a 1 de septiembre de 2021.

Procedimiento Juicio Verbal nº 52/2020.

Demandante: Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Artistas, Interpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE) y Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI).

Procuradora: Doña Mariola Hipólito González.

Demandado: María Agustina Redondo Alia (En Rebeldía Procesal).

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 455 LEC.

Se hace constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de TOLEDO, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Agustina Redondo Alia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo, a 21 de octubre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

N.º.-5249